

DERECHO SINDICAL II (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 28017

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Contexto de la asignatura

La asignatura Derecho Sindical II está orientada a completar la formación jurídico-laboral de los estudiantes sobre las relaciones colectivas en la empresa y en la Administración Pública. Su finalidad esencial es ofrecer al alumno el análisis exhaustivo, tanto teórico como práctico, de la ordenación jurídica de la negociación colectiva como proceso de interrelación entre los diferentes actores que participan en el ámbito laboral, y del convenio colectivo como resultado, así como del conflicto colectivo como manifestación del derecho de los sujetos colectivos a reivindicar sus condiciones laborales, con especial estudio de la huelga como derecho fundamental.

Es evidente que el conocimiento de todas estas materias, así como las del resto de que componen el programa, resulta esencial para la formación del futuro graduado, pues le va a permitir comprender de mejor modo la organización, gestión y composición de las relaciones de trabajo en la empresa y actuar, al tiempo, con mayor diligencia y eficacia en los diferentes campos para los que capacita esta titulación: por un lado, el de asesoramiento jurídico-laboral (graduado social) y, por otro, el de la dirección y gestión de recursos humanos.

Es aconsejable, por lo demás, que el alumno tenga, para asumir el estudio de esta asignatura, unos conocimientos básicos previos del derecho fundamental de la libertad sindical, de su contenido, efectos y consecuencias, así como de la organización y representación de los trabajadores en la empresa.

OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Saber reconocer el valor que en el seno del ordenamiento jurídico tiene el derecho de negociación colectiva.
Reconocer en la práctica las diversas manifestaciones legales de negociación colectiva existentes en nuestro ordenamiento jurídico y, asimismo, saber reconocer y aplicar su régimen jurídico.
Saber reconocer el vigente régimen jurídico del derecho de huelga, el valor que en el ordenamiento jurídico ostenta como derecho fundamental, y saber aplicar su regulación legal al supuesto concreto.
Asimilar el régimen legal del cierre patronal y comprender su relación directa con el derecho fundamental de huelga.
Asimilar el alcance del concepto legal de conflicto colectivo de trabajo, así como entender y saber instar en la práctica los diversos mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos colectivos.
Manejo correcto de la terminología jurídica propia del Derecho del Trabajo y especialmente del Derecho Sindical tanto oralmente como por escrito.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

TEMA 1. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. CONVENIOS COLECTIVOS (I)

- 1.- Los principios constitucionales en materia de negociación colectiva.
- 2.- Los convenios colectivos en el Estatuto de los trabajadores:
 - A) La eficacia jurídica.
 - B) Las partes contratantes (legitimación):
 - a) Convenios colectivos supraempresariales.
 - b) Convenios colectivos empresariales.
 - c) El control de la representatividad de las partes contratantes.
 - C) Ámbitos de negociación:
 - a) Unidades de negociación
 - b) El convenio de grupo.
 - c) El convenio marco.
 - d) Los acuerdos sobre materias concretas
 - e) La concurrencia entre convenios colectivos
 - D) El procedimiento de negociación.
 - E) El contenido del convenio.
 - F) Los sujetos obligados. Eficacia personal " erga omnes". La cláusula de descuelgue sindical en materia salarial. El juego del art. 41 ET.
 - G) El deber de paz.
 - H) La duración del convenio y su revisión.
 - I) La adhesión y extensión de los convenios.
 - J) La aplicación e interpretación de los convenios.

TEMA 2. LA NEGOCIACION COLECTIVA. CONVENIOS COLECTIVOS (II).

- 1.- Los convenios colectivos extraestatutarios:
 - A) Su fundamentación jurídica.
 - B) Los supuestos de la negociación colectiva extraestatutaria.
 - C) La normativa aplicable.
 - D) La eficacia jurídica.
 - E) La eficacia personal.
- 2.- Los acuerdos de empresa.

TEMA 3. LA ACCION INSTITUCIONAL.

- 1.- Problemática general.
- 2.- La acción institucional en el Derecho español.
 - A) La participación en órganos de la Administración Pública.
 - a) El Consejo Económico-Social y los Consejos de carácter autonómico.
 - b) Otras formas de participación institucional.
 - B) La concertación social.

TEMA 4. EL CONFLICTO COLECTIVO.

- 1.- El conflicto de trabajo.
- 2.- Clases de conflicto colectivo.
- 3.- Las medidas de conflicto.
- 4.- Procedimientos de composición del conflicto.

TEMA 5. LA HUELGA.

- 1.- La huelga: concepto.
- 2.- Clases de huelgas.
- 3.- El derecho de huelga:
 - A) El Estado ante la huelga.
 - B) Modelos normativos.
 - C) La regulación del derecho de huelga.
- 4.- La regulación de la huelga en el derecho español:
 - A) Normativa aplicable.
 - B) La titularidad del derecho de huelga.
 - C) Las clases de huelga: a) Las huelgas ilegales. b) Las huelgas abusivas. c) Las huelgas presuntamente legales.
 - D) Límites del derecho de huelga: el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad.
 - E) El procedimiento de actuación huelguística: a) La declaración de la huelga. b) La constitución del Comité de huelga. c) El desarrollo de la huelga. d) El mantenimiento de los servicios necesarios para la seguridad de las personas y de las cosas.
 - e) Terminación de la huelga.
 - F) Los efectos de la huelga:
 - a) Sobre los trabajadores no huelguistas.
 - b) Sobre los trabajadores huelguistas.

TEMA 6. EL CIERRE PATRONAL.

- 1.- Problemática general.
- 2.- El cierre patronal en el Derecho español.
 - A) Fundamento constitucional.
 - B) Regulación legal. a) Las causas. b) El procedimiento. c) La finalización del cierre patronal. d) Los efectos.



TEMA7. LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

1.- El derecho de representación colectiva.

A) Normativa vigente.

B) La representación sindical.

C) La representación unitaria.

2.- El derecho de reunión.

3.- El derecho de participación institucional.

4.- El derecho de participación en la determinación de las condiciones de trabajo.

5.- El derecho de huelga.

6.- El derecho a plantear conflictos colectivos.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

I. CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

A. EVALUACIÓN CONTINUA:

Consistirá en:

1) Primera prueba:

- 1.- Comprenderá los temas 1 a 3.
- 2.- El examen será de carácter oral.
- 3.- El alumno no podrá renunciar a la calificación obtenida en este primer examen.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

2) Segunda prueba:

- 1.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación igual o superior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá los temas 4 a 7. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 2.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación inferior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá la totalidad del programa de la asignatura. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 3.- El examen será de carácter escrito (voluntario oral).
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.
- 5.- El alumno, para superar la asignatura, deberá obtener en este examen una nota cuyo promedio con la nota obtenida en el primer parcial arroje una calificación de 5.

B. EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar los exámenes previstos para la evaluación continua.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito

II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4) Y CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito

III. ALUMNOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura u deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura..

El examen será de carácter escrito

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La segunda prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado "Instrumentos y criterios de evaluación". Se remite a lo allí indicado	Prueba objetiva	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La primera prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado "Instrumentos y criterios de evaluación". Se remite a lo allí indicado	Prueba objetiva	50

